CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 149/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.** con **RUC Nº 80002465-6** domiciliada en Mcal López 5557 c/Rogelio Benítez, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 6198000** representada para este acto por el **SR. DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nº **1.389.182,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) **Contrato;**
(b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
(c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
(d) **Los Datos cargados en el SICP;**
(e) **La oferta del Proveedor;**
(f) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 352663.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 550 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 390.000.000-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 390.000.000.-**

CUEVAS HERMANOS S.A

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/2018; Para La "Adquisición De Vehículos Para La DIMABEL"**, convocado por la

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 149/2018
*****

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 311 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 12 de noviembre del 2018.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítems	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Proced	Precio Unitario (+IVA)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta 4X4 Cabina Doble (PICKUP)	UNIDAD	UNIDAD	1	NISSAN	MEXICO	216.000.000	216.000.000
2	25101507-002	Camioneta 4 X2 Cabina Doble (PICKUP)	UNIDAD	UNIDAD	1	NISSAN	MEXICO	174.000.000	174.000.000
TOTAL									**390.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 390.000.000 (Guaraníes trecientos noventa millones).**
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne)**
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco BBVA con cuenta corriente Nº 0000002101020136.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**Camioneta Doble Cabina 4X4**	**CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PICK UP**
		CARACTERISTICAS MECÁNICAS:
		Modelo: 2019

UEVAS HERMANOS S.A.

		Motor y Chasis: De un mismo fabricante. De 4 tiempos con Inyección Directa del tipo Common Rail, y Turbo. Compresor de Geometría Variable controlado electrónicamente.
		Desplazamiento/ Cilindrada: 2.480 cc a 2.700 cc Máximo.
		Combustible: Diesel
		Potencia: 160 HP Mínimo.
		Torque: 400 NM Mínimo @ 2000 RPM Máximo.
		Cilindros: 4 en Línea DOHC
		Caja de Velocidades: Trasmisión Manual de 6 Velocidades de Avance, y 1 de Retroceso.
		Dirección: Tipo Piñón- Cremallera (Asistida Hidráulicamente).
		Frenos: Frontal Disco Ventilado - Trasero Tambor.
		Sistema de Frenado: ABS: Sistema de Frenado Anti Bloqueo. BA: Asistente de Frenado. EDB: Distribución Electrónico de Frenado.
		Embrague: Mono Disco de Tipo Seco de Accionamiento Hidráulico.
		Tracción: Sistema 4WD, Accionada desde el interior, a través de un interruptor tipo perilla.
		Suspensión: Delantera: Doble Horquilla. Trasera: Hibrida con Sistema Multilink y Eje Rígido.
		CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:
		Cabina: Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas.
		Chasis: Tipo Escalera, con estructura en doble C, de 9 travesaños.
		Despeje mínimo al suelo: 25cm.
		Puertas: 4 Puertas Laterales con Cerraduras, las Delanteras deberán poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos en las 4 puertas.
		Aire acondicionado: Deberá estar provisto con equipo A.A. de Aire Frio/Calor de Fabrica.
		Pintura: A elección de la convocante.
		Ploteado: Inscripción en ploteado del Logo de la convocante en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveido por la convocante.
		Neumáticos: 255/70 R16 AT
		Llantas: originales de Fábrica, de acero Aro 16", apto para caminos bruscos, terraplenados, como también para Rutas de larga distancia.
		DIMENSIONES EXTERIORES
		Largo: 5,250 mm Mínimo.
		Ancho Total: 1,850 mm Mínimo.
		Alto Total: 1,830 mm Mínimo.
		Distancia entre ejes: 3,150 Mínimo.
		Despeje del suelo: 250 mm Mínimo.
		Capacidad del Tanque: 80 Litros Mínimo.
		SISTEMA ELECTRICO:
		Tablero: Velocímetro en KM/H.
		Totalizador de KM.
		Indicador de Carga del Generador.
		Indicador del Nivel de Depósito de Combustible.

CUEVAS HERMANOS S.A

		Indicador de Presión de Lubricación del Motor.
		Indicador de Nivel de Temperatura del Motor.
		Reloj Indicador en Horas y Minutos.
		Luces: Alta y Baja de Carretera. Intermitente de Estacionamiento. Señalización de Cambio de Dirección Delanteras y Traseras. De Freno. De Chapa Licencia. De Marcha Atrás.
		Alternador: de 12 Volts.
		Acumulador: de 12 Volts y Capacidad aproximada de 90 Amper.
		HERRAMIENTAS:
		Llave: Para cambio de ruedas.
		Elevador: Tipo gato.
		ACCESORIOS:
		Dos espejos retrovisores externos de Ajuste Electrónico.
		Un espejo retrovisor interno.
		Dos viseras para sol.
		Equipo Eléctrico Limpia Parabrisas con Intermitente.
		Apertura interior de Tapa de Depósito de Combustible o Comando desde la Cabina.
		Surtidor de Limpia Parabrisas.
		Bocina de Carretera.
		Una llanta con Neumático de Auxilio.
		Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso de un año.
		Dos balizas Portátiles.
		Cintos de Seguridad Delanteros de 3 Puntos y Traseros de 2 Puntos.
		Equipo de Audio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX/USB.
		Air Bag conductor y acompañante.
		Con cobertura de carrocería de fábrica.
		Mantenimiento: El oferente adjudicado deberá prestar servicios de mantenimientos de los vehículos conforme al Manual del Fabricante, hasta 20.000 Km. El primer mantenimiento rutinario como establece el Manual y los sgtes cada 5.000 Km incluyendo lubricantes, filtros de aire, aceite, combustible así como el costo de mano de obra.
		Garantía: Los Vehículos deberán poseer una Garantía de Calidad con validez mínima de 3 años o 100.000 Km.
		Seguro: los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguro con una duración de 12 meses, contra todo riesgo, totalmente pagada y a favor de la institución. La póliza deberá ser SIN FRANQUICIA y con cobertura para CUALQUIER CONDUCTOR y pasajeros
		Costos y tramites de Transferencia: por Escribanía, Titularización y Chapa y Registro del Automotor (Cedula Verde) a cargo de la firma adjudicada.-
2	**Camioneta Doble Cabina 4X2**	**CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 PICK UP**
		CARACTERISTICAS MECÁNICAS:
		Motor: Diesel - Turbo de geometría variable - con Intercooler.
		Cilindrada: 2.480 cc Mínimo a 2.700 cc Máximo.
		4 cilindros en Línea, 16 válvulas DOH.
		Potencia Mínima: 160 HP mínimo.
		Sistema de Alimentación de combustible: Inyección Directa + Riel Común
		Trasmisión: mecánica de 6 velocidades como mínimo.
		Tracción: 4x2

CUEVAS HERMANOS S.A

		Dirección: Piñón más cremallera asistida hidráulicamente.
		Suspensión Delantera: Independiente con doble horquilla.
		Suspensión Trasera: Multilink con eje rígido.
		DIMENSIONES, PESO, CAPACIDAD Y RENDIMIENTO
		Largo Total: 5260 mm Mínimo.
		Ancho Total: 1850 mm Mínimo.
		Altura Total: 1830 mm Mínimo.
		Distancia entre ejes: 3150 mm Mínimo.
		Capacidad de carga: 1000 Kg Mínimo.
		Plazas: 5 pasajeros.
		Tanque de Combustible: 80 litros mínimo.
		Llantas: Acero 15" Mínimo.
		EQUIPAMIENTO EXTERIOR
		Faros Delanteros Halógenos.
		Paragolpes delantero color cabina
		Paragolpes trasero cromado
		Espejos exteriores negros ajuste eléctrico abatible manualmente.
		Limpiavidrios delanteros de 2 velocidades + Intermitencia variable.
		Salpicaderas Delanteras y Traseras
		Sistema de Audio AM/FM CD + USB + AUX
		Parlantes x2 + Tweets
		Tapa trasera con llave
		Revestimiento de Poliuretano de Fábrica.
		SEGURIDAD
		Sistema Antibloqueo de Frenos ABS
		Distribución Electrónica de Frenado EBD
		Asistente de Frenado BA
		Cinturones Delanteros 3 puntos ELR x2 + 2 puntos x1
		Cinturones Traseros 3 puntos x2 + 2 puntos x1
		Airbag Conductor + Copiloto
		Sistema Antirrobo Inmovilizador
		Llave con control remoto de apertura de puertas.
		Tercera Luz de STOP LED
		HERRAMIENTAS:
		Llave: Para cambio de ruedas.
		Elevador: Tipo gato.
		ACCESORIOS:
		Dos espejos retrovisores externos de Ajuste Electrónico.
		Un espejo retrovisor interno.
		Dos viseras para sol.
		Equipo Eléctrico Limpia Parabrisas con Intermitente.
		Apertura interior de Tapa de Depósito de Combustible o Comando desde la Cabina.
		Surtidor de Limpia Parabrisas.
		Una llanta con Neumático de Auxilio.
		Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso de un año.
		Dos balizas Portátiles.
		Equipo de Audio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX/USB.

UEVAS HERMANOS S.A

		Air Bag conductor y acompañante.
		Con cobertura de carrocería de fábrica.
		Mantenimiento: El oferente adjudicado deberá prestar servicios de mantenimientos de los vehículos conforme al Manual del Fabricante, hasta 20.000 Km. El primer mantenimiento rutinario como establece el Manual y los sgtes cada 5.000 Km incluyendo lubricantes, filtros de aire, aceite, combustible asi como el costo de mano de obra.
		Garantía: Los Vehículos deberán poseer una Garantía de Calidad con validez mínima de 3 años o 100.000 Km.
		Seguro: los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguro con una duración de 12 meses, contra todo riesgo, totalmente pagada y a favor de la institución. La póliza deberá ser SIN FRANQUICIA y con cobertura para CUALQUIER CONDUCTOR y pasajeros.
		Costos y tramites de Transferencia: por Escribanía, Titularización y Chapa y Registro del Automotor (Cedula Verde) a cargo de la firma adjudicada.-

El período de validez de la Garantía será de:

- Para los Ítems 01 y 02 será de 36 (treinta y seis) meses o 100.000 km como mínimo.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) La Orden de Compra, será emitida por la Giraduria de la DIMABEL a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato:

b) **Lugar de entrega de los bienes: Dirección de Material Bélico (DIMABEL)** de la ciudad de Asunción, en el horario de las 07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs. de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) La Dirección Administrativa de la Unidad Responsable: Dirección de Material Bélico (DIMABEL) sito en la Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco **Teléf: 021 293442.**

d) **El plazo de entrega de los bienes será de quince (15)** días calendarios, contabilizados a partir de la de recepción Orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

e) Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros **quince (15)** días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega estipulada inicialmente.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de bienes** para la recepción de los servicios adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de bienes y/o servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15)** días calendarios, contados a partir de la fecha de su rechazo.

CUEVAS HERMANOS S.A

i) En caso de que los servicios realizados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del ***10 % (diez por ciento)***.La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS.

El valor de las multas será: *2 % (dos por ciento)* del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas), por incumplimiento del suministro de los bienes.Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

CUEVAS HERMANOS S.A

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

    Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

    Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

    Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 **días del mes de** noviembre **del 2018.**

CUEVAS HERMANOS S.A

.....
SR. DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

Fátima Paola Acosta
.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1
COMANJEFE